



DGCE/SPE/13-2014

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 38 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSO ESCOLAR 2014-2015).

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2014, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 28 de febrero de 2005 (BORM nº 57 de 10-03-05).

## RESUELVO

Designar a los vocales de la Mesa de Contratación que asistirán al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 38 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSO ESCOLAR 2014-2015), quedando la misma configurada del siguiente modo:

-Presidenta: la Vicesecretaria.

-Vocales:

- Jefe de Servicio de Promoción Educativa., que podrá ser sustituido por la Jefa de Sección de Servicios Complementarios
- Un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- Un Asesor jurídico del Servicio Jurídico.

-Secretario: funcionario adscrito al Servicio de Promoción Educativa.

Murcia, 3 de octubre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. LA VICESECRETARIA.



Fdo. Pilar Moreno Hellín.